



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 291/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Lidia Miriam LINCE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 291/2020 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 291/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2016, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a la alumna Lidia Miriam LINCE, Legajo N° 45642, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 828/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior